



CONDICIONES DE ALQUILER DE SALA EL PARQUE

MONTAJES Y LIMPIEZA

Los horarios indicados en la reserva incluyen el tiempo de preparación, montaje y recogida y limpieza del espacio. Si necesitan venir antes a montar o rellenar nevera, deberán contratar horas extras adicionales al coste del alquiler o realizarlo en el tiempo de alquiler indicado en su reserva. Y si no desean realizar la limpieza pueden contratar el servicio extra de limpieza para este fin.

DEPOSITO

Para el bloqueo de la fecha, se solicita un depósito de 75€ que se descontará del importe final que se pagará el día reservado antes del inicio del evento junto con la fianza.

FIANZA

Para hacer esta reserva efectiva será necesario el pago de **100€ en concepto de fianza**. Este importe se pagará a la entrada al local y será devuelto de la misma forma una vez acabado el evento en caso de encontrarse el local en el mismo estado en el que se encontró.

La cobertura de esta fianza, no tiene alcance para mobiliario u otros elementos que su valor supere los 100€ depositados como fianza. En tal caso, se reclamaría en un plazo de 15 días la diferencia sobre el valor total del equipamiento afectado o deteriorado con el fin de que el usuario abone lo que corresponda. De no ser así, se abriría una reclamación acudiendo a la vía judicial. En el caso de que se sustraigan objetos del local se procederá de la misma manera. El Parque se reserva el derecho de aumentar el importe de la fianza en cualquier momento antes del evento. Por favor, recuerde que, al aceptar nuestros Términos y Condiciones, usted está de acuerdo en que cualquier daño causado por usted o sus invitados es de su entera responsabilidad.

El usuario se compromete utilizar los servicios de manera acorde a la Ley, moral, buenas costumbres y orden público, así como con lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones Generales de contratación. Es obligación del usuario cuidar las instalaciones y responsabilizarse del cumplimiento de la normativa de la sala. Asimismo será el responsable de lo que ocurra en el local durante el tiempo contratado y se hace responsable de todo daño ocasionado en la sala. El Parque no será responsable de los altercados que se puedan producir dentro de la sala en el horario contratado, así como de las reclamaciones de las comunidades de vecinos próximas al establecimiento por ruidos u otras acciones molestas.

El establecimiento no se hace responsable de la pérdida, deterioro o robo de ninguna pertenencia personal de adultos y niños.

No hacemos reservas para fiestas juveniles ni para grupos de menos de 30 años. No está permitido dejar a menores de edad solos en el local ni tampoco se les permite consumir alcohol, pudiendo ser denunciado.

OBLIGACIONES DEL USUARIO.

Además de utilizar la sala con la diligencia y cuidado debidos, los usuarios se comprometen a:

- No romper ninguno de los objetos que forman parte del mobiliario y decoración de la sala.
- Dejar la nevera y el congelador totalmente vacíos y limpios.
- No superar el máximo de personas acordado de 55 personas.
- No romper ninguno de los objetos que forman parte del mobiliario y decoración de la sala.
- No fumar en cualquier parte del local.
- No subir adultos o niños encima de la máquina de air hockey
- No apoyar ninguna bebida encima de la máquina de air hockey.
- No subir adultos o niños encima de mostrador u office.
- Cumplir con la normativa dispuesta en cuanto a su uso y edades.
- Por motivos de higiene, en el parque de bolas y zona de césped es obligatorio el uso de calcetines. Está prohibido usar cualquier tipo de calzado en ambos espacios.
- A no introducir comida, bebida o juguetes en el parque de bolas. Los niños deberán estar vigilados por un adulto.
- No está permitido usar material de cocina térmico como freidoras, grills, planchas.
- No usar bicicletas, patines o similares dentro de la sala, ni jugar con balones o pelotas que no sean del local.
- No traer animales de compañía.
- Está permitida la decoración del local. No está permitido colgar ni pegar ningún adorno en las partes pintadas. Está prohibido el uso de celo, cinta de doble cara, lanzar confeti, purpurina, serpentinas o similares.
- No pasar comida o bebida más allá del office.
- No usar equipos reproductores de sonido, altavoces,... que no sean los de la sala.
- No almacenar o usar cualquier sustancia peligrosa: petardos, fuegos artificiales, bengalas...
- Tener la puerta cerrada durante todo el evento, no está permitido utilizar la calle como extensión de la sala ni sacar mobiliario al exterior. Se debe respetar el descanso de los vecinos evitando ruidos o gritos al salir del local.

LIMPIEZA

Los usuarios tienen la obligación de dejar el local tal y como se les entregó. Se deben recoger todos los restos de los elementos que hayas llevado al local y depositarlos en bolsas de basura cerradas, dejar la zona infantil recogida y limpia, el parque de bolas ordenado, el bar, el office, las mesas limpias y la sala ordenada, limpia y barrida y la nevera limpia y libre de restos de comida o bebida.

Las bolsas de basura las ponemos nosotros, pero una vez usadas has de dejarlas cerradas y nos encargaremos de sacarlas por la noche. Los vidrios y cartones debes depositarlos en los contenedores situados en calles cercanas. No debe quedar tampoco suciedad en las proximidades del local.

En el caso de no cumplir esta cláusula se le cobrarán 50 euros a modo de servicio de limpieza especial.

MODIFICACIONES Y CANCELACIONES

- Hasta 21 días antes de la fecha reservada sin penalización. Se devuelve el pago completo.
- Dentro de los 20 días anteriores a la fecha del evento se cobrará una penalización de 75€.

En caso de cambiar el día u horario de la reserva se aplicará la diferencia de tarifa si se solicita con más de 15 días de antelación (sujeto a disponibilidad y tarifas).

En caso de querer cambiar el día u horario con menos de 15 días de antelación se considerará una cancelación y se cobrará una penalización de 75€.

Si en un plazo entre 15 y 21 días de la fecha original se aplaza el evento, y en la fecha posterior se decide anular la reserva, la política de cancelación se aplicará sobre la circunstancia más restrictiva considerando tanto la fecha original como la aplazada.

CLÁUSULAS

El local se encuentra equipado con 10 mesas, 16 sillas, 4 bancos, dos tronas, office bar con nevera y congelador, office cocina con fregadero y microondas, dos televisiones, una nintendo switch con dos mandos, máquina de air hockey, parque de bolas y dos baños. Todos estos equipamientos deberán ser devueltos a la finalización del arrendamiento en el mismo estado en el que se encontraron.

El usuario deberá abandonar el local en la hora acordada, dejándolo en el mismo estado que lo encontró, libre de enseres y permaneciendo en perfecto estado los equipamientos y servicios de que dispone, al igual que los muebles y utensilios arriba citados.

Queda prohibido ceder y subarrendar, tanto total como parcialmente el local arrendado. Asimismo se compromete a no llevar a cabo ninguna actividad ilícita en el local. Por todo ello el usuario se hace directa y exclusivamente responsable de todo lo que ocurra dentro de la propiedad contratada, sean daños o perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas, así como los deterioros o pérdidas que se produzcan.

en la misma. Siendo por lo tanto, toda indemnización, multa o gasto de reparación que se genere, de cuenta exclusiva del usuario.

El usuario declara y reconoce que recibe el local en perfecto estado y a su entera satisfacción, siendo plenamente apto para el fin al que se destina.

El Parque podrá, siempre que concurran causas de justificadas de fuerza mayor, modificar los servicios prestados, o las condiciones de reserva, técnicas y de uso de los servicios. Además se guarda el derecho de acceder en cualquier momento a la sala.

En caso de que no se respeten las normas anteriormente mencionadas, el personal de El Parque podrá suspender en cualquier momento la actividad contratada, y exigir daños y perjuicios al usuario en caso de que el patrimonio físico o inmaterial hayan resultado afectados.

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran derivarse el otorgamiento de este documento, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Zaragoza.

El incumplimiento, por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del presente contrato, dará derecho, a la parte que hubiere cumplido con las suyas, a exigir el cumplimiento de las mismas, o a promover la resolución del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.